El Acto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Las escuelas del Distrito Escolar 6 del Condado Weld mantienen archivos educativos de cada estudiante con el propósito de planificar programas instructivos, para dar orientación a los estudiantes, para preparación de reports estatales y federales y para investigaciones. Estos archivos están protegidos bajo el Acto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

Los estudiantes tienen derecho a la privacidad. El director de cada escuela será responsable de proteger de escrutinio todos los archivos educativos de los estudiantes, sin el permiso firmado de un adulto, estudiante, o padre de familia elegible, con la excepción de los oficiales de la escuela u otros individuos con un interés educativo legitimo. (Por ejemplo, administradores, maestros, consejeros, personal de apoyo, miembros de la Mesa Directiva de Educación, individuos contratados, y representativos del los comités del distrito).

La información que identifica a las personas puede ser revelada, transferida, o hecha pública sin consentimiento previo del padre de familia, estudiante o tutor en conexión con la inscripción en otra escuela, en una situación de emerencia, aplicaciones para ayuda financiera, investigaciones, un estatuto del estado, organización acreditada, una citación hecha legalmente, y las partes que están bajo un acuerdo de agencias entre servicios sociales, agentes de policía, autoridades en la escuela, y otras agencias signatarias con el propósito de reducer el crimen juvenile.

Los archivos educativos están mantenidos de acuerdo a politícas estatales y federales y contienen datos de identificación (nombre del estudiantes y los padres, dirección, fecha de nacimiento, sexo, raza) archivos académicos, resultados de exámines estandarizados, archivos de asistencia y datos de salud. El archivo también puede contener información de historial familiar, reports verificados de patrones de comportamiento recurrentes, archivos de participación extracurricular, participación en programas especiales, reports psicológicos y archivos anecdóticos del personal profesional.

Los padres, tutores legales, o estudiantes elegibles tienen el derecho a revisar archivos, el derecho a copier un archive por el costo de copias, el derecho a refuter información contenida en el archive, y el derecho a la renuncia. La transferencia, la revelación y el hacer público los archivos de un estudiante requieren el consentimiento escrito del padre, tutor, o estudiante elegible con las excepciones mencionadas en este documento. Un padre que desee verificar el archivo de su hijo/a debe hacer una cita con el director o consejero de la escuela. Una cita será programada dentro de cuarenta cinco (45) días de la petición.

Todos los derechos que son del padre o tutor pasarán a ser del estudiante cuando éste cumpla dieciocho años de edad o está asistiendo a una institución de educación más allá de la secundaria. Los padres tienen acceso a los archivos de sus hijos dependientes sin importer la edad.

El Distrito Escolar del Condado Weld reserve el derecho de revelar el siguiente “directorio de información” sobre el estudiante sin el permiso previo del padre de familia.

- El nombre, la dirección, el número de teléfono si es un número que está en un directorio, lugar y fecha de Nacimiento, concentración de estudios, participación en actividades y deportes reconocidas oficialmente, la altura y el peso de los equipos atléticos, fechas de asistencia, premios y grados que se reciban, correo electrónico, cobertura de actividades académicas por los medios de comunicación y la agencia educative o institución más reciente a la que ha asistido el estudiante. El permitir la revelación de información de directorio le permite al Distrito publicar el nombre y/o la foto de su estudiante en los anuarios, periódicos escolares y listas/programas de presentaciones atléticas, musicales o dramáticas. Además, el Distrito permitirá que su estudiante sea fotografiado o entrevistado por los medios de comunicación generales, y que aparezca en el boletín de noticias del Distrito, o la programación de televisión de las actividades del salón de clases o de la escuela.
- El padre de familia se puede negar a permitir la designación de cualquiera o todas las categorías como directorio de información con respecto a su hijo/a al notificar al director dentro de diez (10) días de calendario de recibir este aviso o dentro de diez (10) días de la fecha de inscripción del año escolar en que afecten estas decisions. La lista de los estudiantes no será revelado sino con acciones de la Mesa Directiva.
- Si el Distrito Escolar 6 del Condado de Weld no está en cumplimiento con esta ley, quejas pueden ser presentadas a la Family Policy Compliance Office U.S. Department of Education, Washington D.C. 20202.